S

SECRETARIAS DE ESTADO (HOY MINISTERIOS)

Leg.

Ley Orgánica de Secretarías de Estado No. 4378 de 1956, G.O.7947.59

Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores No. 314 de 1964, G.O.8873.15, mod. por:

Ley No. 113 de 1967, G.O.9027.23

Ley No.52-99 de 1999, G.O.10015.27

Ley No. 8 de 1965 que determina las funciones del Ministerio de Agricultura, G.O.8946.4, mod. por:

Ley No. 76 de 1966, G.O.9016.19

Ley No. 10 de 1965 que crea un Secretariado Administrativo y un Secretariado Técnico de la Presidencia, G.O.8946.13

Ley No. 22 de 1965 sobre Ministerios de Interior y Policía y Fuerzas Armadas, G.O.8947.8

Ley No. 290 de 1966 Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio, G.O.8994.69

Ley No. 84 de 1979 que convierte la Dir. Gral. de Turismo en Secretaría de Estado de Turismo, G.O.9518.8

Ley No.86-99 que crea la Secretaría de Estado de la Mujer, G.O.10022.133

Ley No. 41-00 que crea la Secretaría de Estado de Cultura.G.O.10050

Ley No. 49-00 que crea la Secretaría de Estado de la Juventud. G.O. 10052.09

Ley No. 64-00 que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. G.O. 10056.03

Ley No. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD). G.O. 10400.25

Dec.

Dec. No. 56-10 que cambia la denominación de las Secretarias de Estado por la de Ministerios. G.O. 10580.89

Jur.

Las Secretarías de Estado carecen de personalidad jurídica. No puede ser ejercida ninguna acción directamente contra ellas, sino que a quien debe encausarse es al Estado Dominicano. Debe declarase inadmisible toda acción dirigida contra una Secretaría de Estado. No. 13, Seg., Jul. 2008, B.J. 1172.